PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL.

No. 3299

EDICION, DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, DICIEMBRE 21 DE 1948

RGENTING

TARIFA REDUCIDA CONCESION N.0 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

gobernador de la provincia Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

ministro de economa, finanzas y obras publicas Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. DANTON J. CERMESONI DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE. Nº. 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

St. JUAN M. SOLA

Art. 49 — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11,192 de Abril 16 de 1946. -

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artícutos, los Nos. 9º. 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del	día	Š	0.10
	asado dentro del mes de más de 1 mes hasta	,,	0.20
•	i eño	••	0.50
•	de más de l año	••	1
sezripción	mensual	••	2.30
**	trimestral	••	6.50
**	semestral	••	12.70
94	anual		25

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 119 — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se sineterán e la siguiente escale:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/2. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fije:

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Duranta 2 dias 8 10

ahres

ויייי	mrc -	14152	ë 45 €.	-بــــ	елсеп.	paial	oras	- ₹	. U. 1U	CIE
Hast	a 5	días	5 12			**		**	0.12	
• •	8	• •	" 15		**			••	9.15	.2
. "	15	**	20	ينسر إ		• • •	٠	••	0.20	
••	20	**	" 25		*1	••		*1	0.25	· • •
41	30		30		**				0.30	(D
Por	mayo	r lér	mino	\$ 46).— e	zced.	D0-		- ;	,

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- 2) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

: .	•	Sesta Lo díoz	Masta 20 dias	liania . 30 diar
	— De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.— ** 8.—	\$ 40.— 12.—
` *	Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12	20.— 6.—	" 35 " 16
`\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	" 15.com	25 8
\$2)	Edictos sucesorios, per 30 palabras	• • • • • • • •	a 150	\$ 20.—

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5	días	\$	2	eÌ	cent.	У	por	columns
Hasta	10	••	• • • •	2.50		- +0	**	. **	9 3
**,	15	**	7 * **	3	٠,	28	7.	**	98
**.	20	••	4.	3.50	**	. **	**	**	2.0
**	30	· · ·	**	4,	••	**	**	**	35
Por M	avor	términe	· · ·	4.50	.,	** .	**	7.4	s-

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por contimetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

			*					SUMARIO	•		
	•								PAG	GIN!	as
		_						o			
	THE.	CRETO	S DE	T. MINI	STER	no.	DE (Gobierno, justicia e instruccion publica:			
								-Liquida una partida para pago de una factura			4
-	"	12.974		"	,	"	"	Liquida una partida de \$ 30.516.— a favor del Diario "Norte"			4
,	. "	12.97		"	"	,,	"	Liquida una partida para pago de una factura	4	al.	5
٠	` ,,	12.980		"	,,	"	"	Liquida una partida a favor de la Escuela de Manualidades			Ę.
	.,,	12.982		"	**	**	"	Liquida una partida para pago de una factura,	•		<u>:</u>
٠.		12.983		"	**	"	"	Liquida una partida para gastos de naíta			5
	. "	12.98	<u>, "</u>	"	"	11	"	Liquida una partida para pago de una factura			
	ar ·	12.98	5 "	**	"	"	"	Liquida una partida para pago de una factura			5
	,,	12.986		,,	,,	,,	"	Reconoce servicios prestados por una ex-empleada del Registro Civil,	5	αl	6
-,	27	12.987		"	"	11	"	Aprueba planillas servicio extraordinario de una empleada		. (6
	Ų	12.98	3 "	"	11	"	"	Reconoce servicios prestados por una empleada del Registro Civil			6
	,	12.88	3 "	"	,,	11	"	Liquida un subsidio de \$ 2.000 a favor del Centro de Ex-alumnos			6
٠,	. "	12.99		<i>i,</i>	. 11	"	"	Liquida una partida para adquisición de una medalla		,	6
	- 11	12.99		"	**	***	"	Concede licencia extraordinaria a una empleada del Archivo	6	αl	7
	No	. 13.00) de	Diciemb	re 17	' de	1948	•	•	•	7
	***	13.00	5 "	"	"	"	".	(A.M.) Insistese en el cumplimiento del decreto 12.843			7
	. "	13.00	3 "	"	"	**	**	Nómbrase Encargada de una Oficina de Registro Civil de Campaña			7
	"	13.00	, "	"	. "	"	"	Nómbrase un empleado para una Oficina de Registro Civil de campaña			7
	11	13.00	3 "	"	"	ì	"	Acepta renuncia formulada por un empleado de policía			7
,	. "	13.00	9 "	"	"	"	**	Acepta renuncia formulada por un empleado de policía			7
	"	13.01	o · "	"	,,	, ,,	"	Nombra un Músico para la Banda de la Policía			7
	"	13.01	! " .	"	. "	"	"	(A.M.) Insístese en el cumplimiento del Decreto No. 12.840,			7
•	11	13.01	2 "	**	"	**	"	(A.M.) Insistese en el cumplimiento del Decreto No. 12.814,			8
	. "	13.01	3 "	"	"	" "	"	Transfiere una partida del Presupuesto en vigencia			9
	RE	SOLUC	IONE	S DEL	MIN	IST	ERIO	DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:			
	No							Designa Habilitada Pagadora Int. de la Biblioteca "Victorino de la Plaza"			8:
	.ii	20		"		, ,,		Aprueba Resolución No. 4 del Interventor de la Comuna de Campo Quijano,			8
	•	•									-
	·DE	CRETC	S D	EL MIN	STEE	NO	DE	economia, finanzas y obras publicas:	•		• '
-								-Incorpórase α la Ley de Presupuesto en vigor un subsidio de \$ 17.000, α favor de la			
		· · · · ·						Escuela de Artes y Oficios de Orán	8	al	Ĝ.
	,,	12.94	2 "	"		, ,,	"	(A.M.) Insistese en el cumplimiento del Decreto No. 12.895			- 3
	. #	12.94	3 "	"	,	, ,,	.,,	Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección de Inmuebles			₿
	"	12.94	4 "	. "	,	, ,,	. "	Acepta renuncia presentada por una empleada de Dirección de Inmuebles		٠,	9
	"	12.94	5∽"	, , , , , ,	,	, ,,	."	Liquida una partida para pago de una factura			9
		12.94		η		1	71	(A.M.) Insistese en el cumplimiento del Decreto No. 12,700			£
٠.	· ų	12.94	7 "	"		, ,,	11		9 (al I	10
			٠. *								::

	Pagmas
" 12.948 " " " " Liquida partida para el pago de una factura	10
" 12.949 " " " " Asciende a un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta	10,
" 12:950 " " " " Asciende a un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta	10
" 12.955 " " 15 " " Liquida partida a favor de una empresa constructora, por concepto devolución de un	
depósito en garantía	10
12.330 Liquida para dago alquieres de un local,	10 11
" 12.958 " " " " Autoriza un gasto de \$ 2.000 para pago de un mimeógrafo	11
" 12.960 " " " " Liquida porcentaje de una multa a favor del denunciante de una sucesión, por infrac-	4.1
	. 11
ción a la Ley No. 809	
tidas respectivas	11
	_
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	4
No. 3718 de Diciembre 17 de 1948—Concede licencia reglamentaria a un empleado del Ministerio,	11
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos	12.
No. 4430 — De doña Celina Castro	13
No. 4424 — De don Odilón Silvera	12
No. 4416 — De doña Maria Dolorés Arias de López	12
No. 4414 — De doña Virginia Pistán	12
No. 4112 — De don Calixto Rodríguez	12
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia	12
No. 4406 — De don Ricardo Solas,	12 12
No. 4407 — De doña Justina Donaire de Taritolay	12
No. 4402 — De don Calixto Rodríguez	12
No. 4390 — de doña Joseia a Joseina Ter de Ret	12
No. 4389 — De don Fermín Ossola y doña Dellina Guitétrez de Ossola	. 12
No. 4381 — De don Miguel Jáuregui #	12
No. 4379 — De doña Dolores Erazo o Dolores Erazu de Reynaga	12 al 13
No. 4372 — De doña Eleuteria Cortez	13
No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez	13
No. 4353 — De don José Demetrio Guerra,	13
No. 4347 — De don Manuel Zerpa	13
No. 4343 — De doña Carmen López	13
Non 4342 - De doña Carlota Burgos Vaca,	
No. 4341 — De Hussein Creche o Sen Creche	13
No. 4339 — De don Luis Vivian No. 4337 — De don Juan Fernández Cornejo,	13 13
No. 4357 — De don judit remundez Cornejo,	
POSESION TREINTARAL	ا يا افغان چاک يې کوي. د
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Calayate	13
No. 4378 — Deducida por doña Modesta Espíndola Areco	-13
No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos.	13 al 14
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Avalos de Tapia,	14
No. 4361 — Deducida por Line Lanuza	. 14
No. 4340 - Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos	14
deslinde mensura y amojonamiento:	
No. 4382 — Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y ble ubicado en Anta,	14
No. 4364 — Solicitado per Jasé Domingo Iriarte, de un inmueotros,	14°cl 15
No. 4336 — Solicitado ,p/Ralael Casimiro Uriburu, de la linca "San josé"	15
	_
BEMATES JUDICIALES	
No. 4433 — Por Mario Figueroa Echazú, en autos "Ejecutivo Orden & Cia vs. Miguel Raspa"	15
No. 4419 — Por Antonio Forcada en el juicio Suc. de Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcachi de Rodríguez.	. 10
No. 4417 — Por Luis Alberto Dávalos en el juicio sucesorio de Petar Bebic,	15 15
No. 4383 — Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi,"	15
No. 4352 Por Ernesto Campilongo, juicio suceserio de don José Messones,	13
AND THE STATE OF T	
REMATES ADMINISTRATIVOS	15 ml 15
No. 4413 — De la Dirección Gral. de Rentas en juicio apremio seguido por Expte. 1246/42 contra Francisco Saavedra,	15 cl 18.
	. *
RECTIFICACION DE PARTIDAS	16
No: 4431 — De Pablo Nîna y Severa Beatriz Portal de Nina No: 4422 — De Francisco Gregorio y Matilde Hermelinda Nieva	16
No. 4422 — De Francisco Gregorio y Manide Hermetinda Nieva	18
No. 4420 - De Transito Jacinia Cisneros	r.d.
VENTA DE NEGOCIO:	,
No. 4408 — Del negoció de bar de Carlos Montoya a favor de Teodoro B. Ciares - Ciudad	16
TAIL THAT BUT MADE AND BUT HE ANTICOL MANIET AND AND AND THE PROPERTY OF T	* * * * *

	- PACHTAN
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
No. 4410 — De la denominada "Platyme")	18
No. 4409 — De la denominada "Pomeraniec & Montes"	đe
	-
CONTRATOS SOCIALES	
No. 4418 — De la razón social "Francisco Escoda e hijo Soc. Resp. Ltda".	
No. 4415 — Retiro de socio Cesión de derechos sociales y modificación contrato "Umansky y Cia"	18 al 19
LICITACIONES PUBLICAS	_
No. 4435 — Para la provisión de víveres para el Ejército Argentino,	19
No. 4394 — De Arquitectura y Urbanismo de la Provincia para construcción de una Escuela en Molinos	119:
No. 4391 — De Administración Nacional de Vialidad - Camino de Orán a Río Pescado y puente sobre el mismo río	19
EDICTOS DE EXPROPIACION	
No. 4426 — Expropiación de terrenos en La Viña y Coronel Moldes	19
administrativas	La
No. 4429 — Solicitudes sobre reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Irene Bellone,	19 al 20
No. 4428 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Clara Bellone,	20
No. 4427 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por José Bellone,	20
No. 4405 — Notificación sobre reconocimiento derechos uso de agua del río Colorado solicitado por Cipriano Hidalgo (h)	20
en Expte. 8092/947	20
No. 4376 — Administración Graf. de Aguas de bana. Concurso para leies de Obias	~
ASAMBLEAS No4432.—Del Círculo Médico de Salta para el día 27 del corriente mes,	20
No. 4421 — De la Federación Salteña de Pelota para el 28 del corriente	20 20
140. 4421 — De la l'ederación banena de l'eloja para el 20 del contene	
aviso a los suscriptores	20.
Kalio V Dos sason ianta	
avisó a los suscriptores y avigadores	20
aviso a las municipalidades	20
Aviso de Secretaría de la Nación.	20
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	20

MINISTERIO DE GOBIERNO. IUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 12973-G.

Salia, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 290 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 16944/48.

VISTO este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por un importe de \$ 38.70 por servicio y cambio de úbicación de los teléfonos que se detallan en la factura de fs. l; atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. la cantidad de TREINTA Y OCHO PESOS CON 70/100 M/N. (38.70) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 20.—, al Anexo E, Incisa I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 18.70, al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos.

Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12974-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 291 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 2836/48.

VISTO este expediente en el que el Diaria 'Norte" presenta factura por \$ 30.516 en concepto de publicación del decreto de ubicación de mesas para las elecciones realizadas el 5 de diciembre en curso; atento la conformidad prestada por la Oficina de Informaciones y Prensa, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del Diario "NORTE", la suma PESOS M/N. (\$ 30.516 m/n.), en cancelación deconformidad,

Principal a) 1, Parcial 41 ambas de la Ley de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estas obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anxo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1; incorporadas a la Ley de Presupuesto en vigor mediante

> el decreto No. 12.541 de fecha 17 de noviembre del corriente año.

> Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Diaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12977-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 292 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

VISTO el decreto No. 12.552, de fecha 18 de noviembre ppdo., por el que, en el art. 20. se adjudica a la firma Emilio Amado, de la Capi-Like the steep of the tal Federal, un escudo esmaltado con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta en la cantidad de \$ 130; y habiendo sido remide TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS lido contra-reembolso, y recibido en éntande

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a íavor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dn. A. NICOLAS VILLADA, la cantidad de CIENTO TREINTA PESOS M/N. (\$ 130 .- m/n.), a los efectos de que con dicho importe atienda el putar esta suma al Anexo C, Inciso I, Principal i b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12990-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 293 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 2216/48.

VISTO este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salia presenta factura por \$ 191 .-- en concepto de provisión de una bandera argentina y una allombra con destino al despacho del Excmo. señor Gobernador; y aten to lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ESCUELA DE MANUA-LIDADES DE SALTA, la suma de CIENTO NO-VENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 191 .---), en concelación de la lactura que por el concepto precedentemente expresado, corre a lojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso I, Oiros Gastros, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12982-G.

Salla, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Paga No. 294 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7634/48.

VISTO el decreto No. 12188, de fecha 28 de octubre del año en curso, por el que se adjudica a la firma Postigo e Hijos, la provisión de 2 cubiertas, 2 cámaras, 1 cadena y 1 timbre con destino a la bicicleta que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instruc-

lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estas abradas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a fa vor de la firma POSTIGO E HIJOS, la cantigasto precedentemente citado, debiéndose im en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12983-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 295 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7631/48.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita liquidación y pago de la suma de \$ 500, a fin de poder atender los gastos de consumo de nasta del automóvil que presta servicios en el citado Departamento; y atento lo informado per Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a lavor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. NICOLAS VILLADA, la surna de QUINIEN-TOS PESOS M/N. (\$ 500.-) a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C. Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial II, de la Ley de Presupuesto en vigen-

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12984-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 296 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7580/48.

VISTO este expediente en el que don Pedro C. Hessling Alemán presenta factura por \$ 203.50, en concepto de provisión de papel carbónico y papel para nota con destino al Mi-

blica; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesoreria General de la: Provincia, a favor de don PEDRO C. HESSLING dad de SESENTA Y TRES PESOS M/ (\$ 63.—), | ALEMAN la suma de DOSCIENTOS TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 203.50), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47. de la lev de Presupuesto en vigor.

> Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO: Julio Díaz Villalba

Es. copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12985-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 297 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública: Expediente No. 17039/48.

VISTO este expediente en el que la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schucker S. A., Sucursal Salta, presenta factura por \$ 56.—, por la provisión de una lámpara para. escritorio con destino a la Dirección de Asuntos Culturales; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKER S. A., SUCURSAL SALTA, la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 56.-) en cancelación do la lactura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas I de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C. Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12988-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 298 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7339/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados por doña Feliciana Beción Pública, al precio total de \$63.—; y atento inisterio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú-rón, ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de Santo Domingo (Anta); y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Reconócense los servicios prestados por doña FELICIANA BERON, ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de Santo Domingo (Anta), durante el mes de setiembre y el lapso comprendido entre los días lo. al 18 de octubre del corriente año.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a íavor de la ex Encargada de la Oficina de Registro Civil de Santo Domingo (Anta), doña Feliciana Berón, la suma de CHENTO VEINTISEIS PESOS CON 45/100 M/N.

(\$ 126.45), por el concepto precedentemente expresado, y con la siguiente imputación:

\$126.45, al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 1/30;

Aporte Patronal del Estado:

\$ 13.90 al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12987-G. Salta, Diciembre 16 de 1948.

> Orden de Pago No. 299 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 7599/48 y agreg. 7629/48. VISTO estas actuaciones en las que corren planillas por horas extraordinarias de la Auxi-

liar 30. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita María Esther Lezano; y atentalo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Apruébase las planillas de horas extraordinarias correspondientes a la Auxilia 3o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Ins

trucción Pública, señorita MARIA ESTHER LE ZANO, que asciende a la suma de \$ 38.85 m/n. Art. 20. - Previa intervención de Contaduría

General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TREINTA Y OCHO PE-SOS CON 85/100 M/N. (\$ 38.85 m/n.), a favor Je la Auxiliar 3a. del Ministerio de Gobierno,

Justicia e Instrucción Pública, señorita María Esther Lezano, por el concepto precedentemente expresado: debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 21.-, y \$ 14.-, al Anexo C, Inciso I, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/1; y \$ 2.31 y \$1.54, al Anexo C, Inciso I, Gastos en

Personal, Principal e) 1, Parcial 1, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Micial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12988-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 300 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7182/48.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Registro Civil solicita reconocimiento de los servicios prestados por la Ayudanto 7o. de dicha Repartición, doña Elva Laxi, durante el mes de julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

rAt. lo. - Reconócense los servicios prestados durante el mes de julio del corriente año, por la Ayudante 7o. de la Dirección General de Registro Civil, doña ELVA LAXI.

Art. 20. - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña Elva Laxi, la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/ N. (\$ 230) por el concepto precedentemente expresado y con la siguiente imputación:

Haberes Devengados:

\$ 230.---, al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/1;

Aporte Patronal del Estado:

\$ 14.30, al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12989-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 301 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 2560/48.

VISTO este expediente en el que el Centra de Ex-Alumnos del Colegio Belgrano de esta ciudad, solicita un subsidio de \$ 2.000, para abonar con dicho importe los gastos que ocasiona ra la presentación del conjunto folklórico "Saski - Naskl" en la Sala del Teatro Victoria; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. -- Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DOS MIL PESOS M/N partir del 22 del mes en curso, a la Ayudante

(\$ 2.000.— m/n.) a los fines precedentemento expresados y con imputación al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y crchivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12990-Cr.

Salta, Diciembre 16 de 1948.

Orden de Pago No. 302 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7462/48.

VISTO este expediente en el que la Excma Corte de Justicia de la Provincia solicita provi sión de una medalla credencial para el señor Ministro de l a misma, doctor Roque López Eche nique; y atento lo informado por Dirección General de Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAI DE SUMINISTRO la suma de TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 310.-), a fin de que con dicho importe adquiera de los Talleres Olinto Gallo, de Rosario de Santa Fé, una medallo credencial de oro 18 kilates, sellado, y de dos gramos de peso, con destino al señor Ministro de la Excma. Corte de Justicia, doctor Roque

López Echenique, en un todo de conformidad al presupuesto que corre a fojas 2 de estos obra dos; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal u)1 Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12991-G.

Salta, Diciembre 16 de 1948. Expediente No. 2807/48.

VISTO este expediente en el que la Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, doña María Angélica Aybar, solicita treinta días de licencia extraordinaria, con goce

le sueldo, a partir del 22 del corriente; y aten to las razones que fundamenta y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. Io. - Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a Principal del Archivo General de la Provincia, doño MARIA ANGELICA AYBAR.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIÓ A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada e Instrucción Pública.

Decreto No. 13000-G. Salta, Diciembre 17 de 1948. Expediente No. 2836/48.

VISTO el decreto No. 12974 de fecha 16 de! corriente' por el que se dispone liquidar a favor del Diario "Norte", la suma de \$30.516 m/n. en concepto de publicación del decreto de ubicación de mesas para las elecciones realizada el 5 de diciembre en curso; y atento las observaciones formuladas por Contaduría Ge-

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 10. -- Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12974 de fecha 16 del actual.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Óficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13005-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948. Expediente No. 7466/48.

VISTO el decreto No. 12843, de fecha 7 del mes en curso, por el que se liquida a favor del señor Bernardo Mayans, la suma de \$ 133.20 por provisión de café para el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. lo. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12843, de fecha 7 del mes en curso.

Art. 20. - El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13006-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948. Expediente No. 7.626/48. VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Nómbrase Encargada de la Ofici-Oficial Mayor (oficial 59) de Gobierno, Iusticia na de Registro Civil de Rosario de la Fronte ra, a doña AMALIA LAURA CANTON DE CORREA.

> Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5.0) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13007-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Expediente No. 6929/48 y agregado 7626/48. Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 10 del mes en curso que corre agregada a fs. l del expediente 7626/48,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase, Cadete de 3a. (Ayudante) de la Oficina de Registro Civil de Ro sario de la Frontera, a la señorita MERCEDES SEMESCO.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13008-G. Salta, Diciembre 17 de 1948. Expediente No. 7665/48. VISTO la renuncia interpuesia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Acéptase con anterioridad al lo del mes en curso, la renuncia presentada por don CESAR H. SANCHEZ, en el cargo de Auxiliar 40. (Personal Administrativo) de la Secretaría General de Jefatura de Policía.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13009-G. Salta, Diciembre 17 de 1948. Expediente No. 7664/48. VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Acéptase, la renuncia presenta da por don JOSE N. POLO, en el cargo de Sub-Comisario de Policía de 2da categoría de SAN ANDRES (Orán), con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13010-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Expediente No. 7651/48.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2691, de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:-

Art. 1o. - Nómbrase, con anterioridad al 15 de noviembre del año en curso, Auxiliar 7o. (Músico de 3ra. categoría) de la Banda de Músîca de Jeiatura de Policia, a don JOAQUIN CATANZARO (Clase 1916).

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13011-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948. Expediente No. 7276/48.

VISTO el decreto No. 12840, de lecha 7 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", la suma de \$ 200.—, a fin de pagar la instalación eléctrica que se efectuara en la ci-. tada Biblioteca; y atento las observaciones for muladas por Contaduría General,

El Gebernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. lo. - Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12840, de fecha 7 del mes en curso.

Art. 2o. - El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13012-C. Salta, Diciembre 17 de 1948 Expediente No. 2645-/48.

Visto el decreto No. 12814, de fecha 6 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Dirección General de Suministro, la suma de \$ 125.— a fin de que con dicho importe adquiera el trofeo que será donado con motivo de la disputa del 70. Campeonato Argentino Interclubes de Atletismo Libre; y atenda el Partida Principal del Partida Principal del

tino Interclubes de Atletismo Libre; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 10. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuestó por decreto No. 12814, de fecha diciembre 6 del año en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Diaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13013-G.
Salta, Diciembre 17 de 1948
Expediente No. 7633-/48.
Visto este expediente en el que la Corte de

Justicia solicita la compensación entre las partidas que detallan en plantila demostrativa de fs. 2 de estos obrados, de acuerdo a lo que establece el Art. 12 de la Ley de Contabilidad No. 941; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3/6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — TRANSFIERENSE en el ANEXO F - PODER JUDICIAL - INCISO UNICO - II) OTROS GASTOS - la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 3.859.— M/N.), entre las partidas que a continuación se detallan, y en la siguiente forma y proporción:

De la Partida Principal a) 1 - Parcial 32 e \$ 500.--

De la Partida Principal a) 1 - Parcial 39

100.--

De la Parlida Principal a) 1 - Parcial 46

2.569.—

De la Partida Principal a) 1 - Parcial 49

690.-- \$ 3.859.-

A la Partida Principal a) 1 - Parcial 15. 250.-A la Partida Principal a) 1 - Parcial 22 1 300 -A la Partida Principal a) 1 - Parcial 26700.-A la Partida Principal a) 1 - Parcial 27 20 -A la Partida Principal 510.-A la Partida Principal a) 1 - Parcial 41 160.-A la Partida Principal a) 1 - Parcial 47 824.-A la Partida Principal a) 1 - Parcial 48 95.- \$ 3.859.-

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivse.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Fública.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 204-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948 Expediente No. 7650-/48.

Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita la designación de la señorita Angela E. Arias, Auxiliar 70., como Habilitada Pagadora de dicha Repartición, mientras dure la licencia de la titular,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

lo. — Designar Habilitada Pagadora Interina de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la Auxiliar 70., señorita ANGELA E. ARIAS, mientras dure la licencia de la titular, señorita Ana María Ligoule Mussarrelli.

Art. 2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (ciicial 5º) de Gobierno, Iusticia
e Instrucción Pública

RESOLUCION No. 205-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948 Expediente No. 7646-/48.

Visto el expediente No. 7646, en donde corre agregada a ls. 2, la Resolución No. 4,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública. R E S U E L V E:

lo. — Aprobar la Resolución No. 4 dictada por el Interventor de la Comuna de Campo Quijano, cuyo texto dice:

Campo Quijano, Diciembre 10 de 1948. -RESOLUCION No. 4. - Considerando que se celebra en todo el país el 12 del corriente el "DIA DEL RESERVISTA" y dado el magno y simbólico acontecimiento que ese día significa por ser uno de las más grandes festividades de la argentinidad que tiene el elevado propósito de despertar, elevar y acrecentar los sentimientos y los valores morales de la población a la vez que tiene una gran importancia cívica militar, por ello, EL INTERVENTOR DE LA H. COMISION MU-NICIPAL DE C. QUIJANO - R E S U E L V E: Art. 10. — Adherir la Municipalidad de Cam po Quijano a los festejos a realizarse el 12º del corriente con motivo de la celebración " del "DIA DEL RESERVISTA" de acuerdo al programa trazado entre la Comuna citada y la Plana Mayor de la Asociación de Reservistas de Campo Quijano, que se menciona a continuación: Horas 8.30. — Concentra-" ción de la Agrupación de Reservistas fren-" te a la Comuna, de donde partirá en co-" lumna hasta la cancha de deportes, donde se depositará una ofrenda floral al pié del mástil en que será izada la bandera. -Horas 9 - - Llegadas de las autoridades que presidirán el acto. - Horas 9.10. - Ceremonia de izar la bandera en el mástil que se instalará frente a la formación. — Horas 9,15. — Misa de Campaña. — Horas 9,45. — El Interventor Municipal arengará a los Reservistas. - Horas 10 -- Ejecución del Himno Nacional Argentino y a continuación la marcha de Reservistas que serán propalados por altos parlantes. - Horas 10 15. - La Agrupación de Reservistas serán, obsequiados en la Casa Municipal con un refrigerio. Art. 20. — Invítese a las autoridades locales Provinciales, Nacionales, asociaciones y pue blo a participar de los actos referidos en el punto primero. -- Art. 3º. -- Hágase conocer para su aprobación la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y al señor Jefe del Distrito Militar No. 63 de la ciudad de Salta, Art. 4o. - Comuniquese, y dése al Libro de Resoluciones.

' FIRMADO: ARGENTINO V. DIAZ - Interventor ' ANGELICA VILLA - Secretaria.

20. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es cupic

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, justicia
 e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

DECRETO No. 12941-E.

Salta, Diciembre 14 de 1948 Orden de Pago No. 367 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9562-/E/48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto la Ley No. 1009, de fecha 14 de octubre ppdo., por la cual se dispone acordar por una sola vez a la Escuela de Artes y Oficios "San Antonio", de Orán, perteneciente a la Comunidad - Franciscana, un subsidio de \$

17.000.—, m/n. para ser aplicado en la ampliación de obras sanitarias y construcción de una pared de material que rodee el gimnasio de la escuela mencionada, cuya liquidación solicita el establecimiento recurrente en su not ta de is. 1; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de la Ley de Contabilidad en su art: 190., contempla que: "Toda Ley que autoriza gastos no previstos en el Presupuesto deberá determinar el recurso correspondiente. Si afectase las Rentas Generales lo autorizará en forma expresa;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1c. — Incorpórese a la Ley de Presupuesto en vigor No. 942, en el Anexo D -Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c/l -"subsidios Varios", en la suma de \$ 17.000.— (DIEZ Y SIETE MIL PESOS M/N.).

Art. 20. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, con intervención da Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 17.000.— (DIEZ Y SIETE MIL PESOS M/N.), importe éste con que el Gobierno de la Provincia contribuye para la ampliación de obras sanitarias y construcción de una pared de ma terial que rodee el gimnasio de la Escuela de Artes y Oficios "San Antonio", de Orán, perteneciente a la Comunidad Franciscana y como correspondiente al subsidio acordado por una sola vez, por Ley No. 1009, de fecha 14 de octubre ppdo.

Art. 30. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c/l - "Subsidios Varios", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa ° Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO No. 12942-E.

Salta, Diciembre 14 de 1948 Expediente No. 11155-/948.

Visto este expediente en el que a fs. 6 corre agregado el decreto No. 12895 de fecha 10 de diciembre en curso, por el que se reconocen los servicios prestados por el señor Félix Miranda, en su carácter de controlador en el pesaje de la caña del Ingenio San Isidro de :

Campo Santo, desde el 16 de junio hasta el 4 de septiembre del año en curso, disponiéndose la liquidación de los mismos, como refribución, la suma de \$ 658.33 m/n.; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12895 de fecha 10 de diciembre en curso.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates Danton J. Cermesoni Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO No. 12943-E.

Salta, Diciembre 14 de 1948 Expediente No. 17250-/48.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita María Teresa Cadena; atento a las razones de estudios aducidas y lo informado por División del Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — Concédense diez días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios y con anterioridad al día 7 de diciembre del año en curso, a la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita MARIA TERESA CADENA.

Art. 20. — Tome razón Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, y pase a División del Personal a sus efectos.

3.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO No. 12944-E.

Salta, Diciembre 14 de 1948 Expediente No. 9869-/D/943.

Atento lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en nota de lecha 26 de noviembre podo.

El Gobernador de la Provincia . DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 25 de octubre próximo pasado, la renuncia presentada por la Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, señorita EMILIA GOMEZ; y nómbrase en su reemplazo, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la se-

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

ñorita ANA MARIA LIRA.

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12.945-E.

Salta, diciembre 14 de 1948.

Orden de Pago No. 360

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 17.245.

Visto este expediente en el que la Casa "La Mundial" presenta factura de \$ 112.80, en concepto de provisión de un sobretodo con destino al chofer de Dirección General de Agricultura y Ganadería Don Felix Apaza, adquisición que fuera autorizada por decreto No. 12.485 de fecha 15 de Noviembre ppdo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a lavor de la CASA "LA MUNDIAL", la suma de \$ 112.80 m/n. (CIENTO DOCE PESOS CON 80/100 M/N. en concelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D, INCISO X, OTROS GASTO, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Justi W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas,

Decreto No. 12.946-E.

Salta, diciembre 14 de 1948.

Expediente No. 9.202/M/948.

Visto este expediente en el que a fs. 6 corre agregado el decreto No. 12.700 de fecha 25 de noviembre próximo pasado, por el que se adjudica a la firma Virgilio García y Cía, la provisión de diversos enseres con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de \$ 146.10; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.700 de fecha 25 de noviembre próximo pasado.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Olicial lo. de Economia, F. y Obras Públicas,

Decreto No. 12.947-E.

Salta, diciembre 14 de 1948.

Expediente No. 9.983/C/948.

Visto este expediente en el que a fs. 11 corre agregado el decreto No. 12.864 de fecha 9 de

planilla de sueldos devengados por el perso- cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor nal de empleados supernumerarios de Direc- y con anterioridad al día lo. de noviembre ciende a un total de \$ 8.639.63 y atento a las M. I. 245.218, quien se desempeñará como Te observaciones formuladas por Contaduría Ge-nedor de Libros en la citada repartición.

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 10. - Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.864 de fecha 9 de diciembre en curso.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates Danton J. Cermesoni Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas. Decreto No. 12.950-E.

Decreto No. 12.948-E. Salta, diciembre 14 de 1948. Orden de Pago No. 361 del Ministerio de Economía. Expediente No. 17.244/948.

Visto este expediente en el que la Casa Saade presenta factura de \$ 80.85, en concepto de provisión de lámparas y trabajos de electricidad ejecutados en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA .:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de CASA SAADE, la suma de \$ 80.85 mün. (OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigen-

Art. 3' - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas,

Decreto No. 12,949-E.

Salta, diciembre 14 de 1948. Expediente No. 9992/A/1948.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en Resolución No. 1178, dictada por el H. Consejo de la misma en sesión del 24 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. - Asciéndese a Auxiliar Mayor de Administración General de Aguas de Salta,

diciembre en curso, por el que se aprueba la con la asignación mensual que para dicho ción General de Comercio é Industrias, du- del corriente año, al actual empleado de la rante el mes de noviembre ppdo., la que as- misma don FEDERICO R. SELVAS, Clase 1911

> Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso IV, Apartado I, Partida Principal I, Partida Parcial l' del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Salta, diciembre 14 de 1948. Expediente No. 9994/A/1948.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en Resolución No. 1170 dictada por el H. Consejo de la misma en sesión del 24 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Asciéndese a Auxiliar 3o. de Administración General de Aguas de Salla, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al día lo, de diciembre en curso, a la actual empleada de la misma señorita CORI-NA MADARIAGA, C. I. No. 12.370 (Salia), quién se desempeñará en las funciones de Encargada de Sección Facturado, dependiente de División Electricidad y Fuerza Motriz.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Apartado I, Gastos en Personal, Principal a) Sueldos, Partida Parcial I, del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 3o. - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12.955-E.

Salta, diciembre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 362

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 10.181/C/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva solicitud de devolución del depósito en garantía de \$ 13.131.56, efectuado oportunamente por la Empresa Mazzotta y Cadú, con motivo de la obra "Escuela Enológica de Calayate" suma que ivera reemplazada por títulos del Crédito Argentino Interno, conversión, 3%, año 1946, según nota de ingreso No. 11.839 que se acompaña:

Por ello y alento lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. lo. -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la firma MAZZO. TTA Y CADU, la suma de \$ 13.131.56 m/n. TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 55/100 M/N.), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente mencio-

Art. 20. - I'll importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12.956-E.

Salta, diciembre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 363

del Ministerio de Economía. Expediente No. 17.246/948.

Visto este expediente en el que el señor Victorino F. Lérida presenta factura de \$ 950 .en concepto de alquiler del local que ocupa la Dirección General de Minas y Geología, ubicado en la calle Alvarado 537 de esta Ciudad, correspondiente al mes de noviembre podo.: v

CONSIDERANDO:

Que los alquileres que se viene cobrando mensualmente por locación del inmueble de referencia, es un gasto fijo, Contaduría General estima conveniente dictar un Decreto Anual de Pago por el importe de los mismos por el rento del año en curso, es decir, noviembre pado, y diciembre actual, a raz ón de \$ 950:m/n. por cada mes, y cuyo pago podrá realizarse así a su vencimiento por la Tesorería General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Previa intervención de Contaduria General de la Provincia, páguese por Tesoceria General a favor del señor VICTORINO F. LERIDA, la suma de \$ 1.900.- m/n. (MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.), importe correspondiente a los alquileres del inmueble que ocupa Dirección General de Minas y Geologa, por los meses de noviembre ppdo., y diciembre actual, debiendo realizarse dicho pago a su vencimiento, por Tesorería General de la Provincia, a razón de \$ 950 .-- (Novecientos cincuenta pesos m/n.), mensuales.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso X Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3' - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas. Decreto No. 12.958-E. Salta, diciembre 15 de 1948. Orden de Pago No. 364 · del Ministerio de Economía. Expediente No. 17.259/948.

Visto este expediente en el que la firma-Xaico presenta factura de \$ 2.200 .--, en concepto de provisión de un mimeógrafo marca "Fordigraph Streamlne", con destino a Contaduría General de la Provincia; y atento lo informado por esta última repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la firma XAICO S. R. Lida, la suma de \$ 2.200.- m/n (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expedien-, te curiba citado.

Art. 20. - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal b) 1. Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente Art. 3' - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copiα:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Docreto No. 12.959-E. Salla, diciembre 15 de 1948. Expediente No. 9.782/A/48.

Visto lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta en resolución No. 1099 dictada por el H. Consejo de la misma en sessión de fecha 10 de noviembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art lo - Designase por el término de tres megos, olicial 70. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor MAXIMO TORRES, clase 1904, quien se desempeñará en el cargo do Jefe de Sondeo dependiente de Sección Perloraciones.

Art. 20. - Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo será a contar desde el día en que el nombrado tome posesión del cargo.

Art. 3o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso IV, Apartado I, Gastos en Personal, Partida Principal a) Sueldos, Partida Parcial 2, del Presupuesto de Gastos de la citada Administración.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, etc.

Es copia:

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Pedro Saravia Cánepa Oficial la de Economía; F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12.960-E.

Salta, diciembre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 365

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15.314/1948.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita sea liquidado a favor del Inspector de la misma, Don Ricardo Quiroga, la suma de \$ 626.— m/n., equivalente al 50 % de la multa aplicada a la su-, NETTI, la suma de \$ 8.522.70 m/n. (OCHO cesión Santiago González, y por infracción a la Ley No. 809; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80. de la citada Ley No. 809 del 4 de febrero de 1947, establece: "En toda denuncia por infracción hecha por empleados o particulares, el denunciante tendrá derecho a percibir el 50%, de la multa una vez hecha efectiva":

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D-ECRETA:

Art. 10. - Previa intervención de Contaduria General de la Provincia, páguese por Tesoreria General de la Provincia, al Inspector de Dirección General de Rentas, Don RICARDO QUIROGA, la suma de \$ 625.- m/n. (SEIS-CIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.), importe equivalente al 50% de la multa que le corresponde percibir en su carácter-de denunciante a la sucesión Santiago González, por infracción a la Ley No. 809.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D. Otros Gastos, Inciso VI, Principal a) 1, Partida 38 de la Ley de Presupuesto en vi-

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12.961-E. Salia, diciembre 15 de 1948. Orden de Pago No. 358. del Ministerio de Economía. Expediente No. 9.685/C/948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación y cago de los certificados No. I de imprevistos y No. 1 de adicionales, por \$ 1.225.50 y \$ 7.297.20 m/n., respectivamente, expedidos por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del señor Angel Finetti, por tra bajos de pintura en el Palacio de los Tribunales (Recinto Legislativo), ejecutados al márgen de lo autorizado por decreto No. 10.967 del 20 de agosto de 1948; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Apruébanse los certificados No. 1 de imprevistos y No. 1 de adicionales, por \$ 1.225.50 y \$ 7.297.20, respectivamente, expe didos por Dirección General de Arquitectura

y Urbanismo a favor del señor Angel Finotti, por trabajos de pintura electuados en el Par lacio de Los Tribunales (Recinto Legislativo), autorizado por degreto No. 10.967 del 20 de agosio de 1948.

Art. 20. - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor ANGEL FI-MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 70/100 m/n), en cancelación de los certificades No. 1 de imprevistos y No. 1 de adicionales, que por el concepto arriba expresado corren agregados a las presentes actuaciones.

Art. 3o. -- Por Contaduría General de la Provincia se tomarán las medidas del caso a los efectos de la retención del 10% sobre el importe de los precitados certificados, derivudos de la obra mencionada.

Art. 40. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1/h, "Refecciones y Ampliaciones de edificios fiscales existentes", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Ari. 50. - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 718-E.

Salta, diciembre 17 de 1948.

Expediente No. 9.991/S/1948.

Visto la solicitud de licencia presentada por el Oficial lo. de este Ministerio, don Pedro Saravia Cánepa; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades del servicio no permiten a dicho funcionario gozar de la licencia correspondiente al año en curso:

Que las circunstancias especiales del caso permiten acceder a lo solicitado, tanto más teniendo en cuenta el informe favorable producido por División de Personal;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

lo. - Concédese diez (10) días hábiles de licencia reglamentaria, con goce de sueldo, al Oficial lo de este departamento, don PE-DRO SARAVIA CANEPA, debiendo el nombrado funcionario hacer uso de ella cuando las necesidades del servicio lo permitan, computándosele la misma para el año en curso.

2º - Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4434 - EDICTO SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BO-LETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. - Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 21/12/48 v. 27/1/949.

No. 4430 - SUCESORIO: - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria, - Habilitase la feria de enero préximo para la publicación de los edictos. e|21|12|48 al 27|1|949.

No. 4424 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho à los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, baja apercibimiento de Ley. Habilitese la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en casa de feriado para notificiaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LE-RIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/949

No. 4416 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edic tos que se publicarán durante ireinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. - ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/12/48 V/24|1|49.

No. 4414 - EDISTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio suce sorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarics "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado v Secretaria a hacerlos valer.

Salta, 29 de Diciembre de 1948 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e/16/12/48 al 22/1]49

No. 4411 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente à cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaria del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GON-ZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de Dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".

Salta, Diciembre 14 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e/16/12/48 al 22/1|49

No. 4406 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérida. Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e/15/12/48 al 21/1949

No. 4407 - EDICTO SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante freinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTI-NA DONAIRE de TARITOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/15/12/48 al 21/1|949

No. 4402 - EDICTO SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bujo apercibimiento de Ley. - Lunes y jueves o día sub-

caciones en Secretaria. Salta, Diciembre lo. de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e/13/12/48 al 19/1|49

No. 4393 - EDICTO SUCESORIO: Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y empla za por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habilitase la feria de Enero para su publicación. - Quijano, diciembre lo. de 1948. - JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/949.

No. 4390. - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA o IO-SEFINA RET DE RET y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes deiados por la causante. - Salta, Diciembre 7 de 1948 - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 9/12/48 v. 14/1/49.

No. 4389 - SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIE-RREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta. Noviembre 27 de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/12/48 al 14/1/49.

No. - 4381: EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de leriado. - Salta, Noviembre 27 de 1948. -ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/12/4% at 12/1/49

No. 4379 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de DOLORES ERA-ZO o DOLORES ERAZU DE REYNAGA, poro que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. siguiente hábil en caso de feriado, para notifi- Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de leriado. — Salta, Agosto 25 de 1948. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e|3|12|48 al 11|1|49

Mo. 4372 - SUCESORIO: Por disposición de Señor Juez de la Instancia y 2a Nominación No. 4342 — SUCESORIO: El Señor Juez de la abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que deniro de dicho término comto Secretario hace saber a sus electos. -Saltà. Noviembre 25 de 1948. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario

No. 4365 - SUCESORIO: Por disposición del No. 4341 - SUCESORIO. - Por disposición

MENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y HUSSEIN CRECHE o SEN CRECHE, y se cita emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer ba- CARLOS ENRIQUE FIGUEROA jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus electos. — Salta, setiembre 8 de 1948. - RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano -

Secretario.

e) 27/11 cl 3/1/49.

e/30/11 al 7/1/49.;

No. 4353 - SUCESORIO: - Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don IO-SE DEMETRIO GUERRA, cito y emplozo por 30 días a herederos y acreedores, para que. dentro de dicho término comparezcon a hace: valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley El Potrero-Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948.

LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P. e)24/11 al 30/12/48

No. 4347 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZERPA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. - Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". - Salta, Noviembre 2 de 1948.

e/19/11 al 24/12/48

No. 4343 — SUCESORIO: El Señor Juez de la. Instancia y la.: Nominación en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARMEN LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en Secretaria. - Salta 16 de Noviembre de

1948. - Lo que el suscripto Escribano Secre tario hace saber a sus efectos. -CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e/18/11 al 23/12/48

en lo Civil, hago saber que se ha declarado Instancia y Ia. Nominación en lo Civil; Dr CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rupor edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLE- calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE con derechos a la sucesión de Doña CARLOTA BURGOS VACA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo aperparezcan a hacerlos valer en legal forma, ba- cibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Sejo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrip- cretario hace saber a sus electos. — Salta : Noviembre 16 de 1948. --

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

Escribano Secretario.

e/18/11 al 22/12/45

señor Juez de Paz Letrado No. 2 doctor Da- del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación nilo Bonari, se hace saber que se ha decla- en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha rado abierto el juicio sucesorio de don HER- declarado abierto el juicio sucesorio de D. y emplaza por edictos en los diarios "La Pro vincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, a los que se consideren con derecho a dicha sucesión. - Lo que hago saber a sus efectos. - Salta, 13 de noviembre.

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza casa de feriado para notificaciones en Secra-

Salta, Octubre 25 de 1948 JULIO R. ZAMBRANO Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4337:

Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nomina- ción ofrecida a cuyo efecto líbrese el corresción en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago pondiente oficio comiscrio al Sr. Juez de Paz treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlas valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de hábil en caso de leriado para notificaciones Não 4363 — EDICTO DE POSESION TREINTAferiado para notificaciones en Secretaría. -Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MAR- Sanmillán, en representación de doña Asun-TINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/- al 21/12/48.

POSESION TREINTANAL

No. 4423 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez pro moviendo juicio de posesión treiniañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Calayato de 12 metros de frente sobre la calle Josefa Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro decindo Olarte. SUD: Juliana Pasayoo ESTE: TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con Manuel Cruz; el señor Juez de Primero Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

> Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efector. - Saita, Diciembre 16 de 1948. - ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

> > e) 18/12/48 v. 26/1/49.

No. 4378 - EDICTO POSESION TREINTANAL, - Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, como representante de doña Modesta Espindola Areco. solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia, limitando al Norte, con propiedad de José Martínez; Sud, con calle Belgrano: Este con Antonina Illescas y Oesie, con la calle Meyer Pellegrini, con una extensión aproximida de Setenta metros de frente a la citada calle Mepor edictos que se publicarán durante treinta sobre la calle Belgrano, el Sr. Juez a cargo yer Pellegrini por cincuenta metros de fondo OFICIAL, a todos los que se consideren con del Juzgado de Primera Instancia, Primera Noderechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN. minación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranpara que dentro de dicho término comparezcan da, ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. 15 de 1948. — Por presentado, por parte y Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en constituído domicilio, téngase por promovidas estos d'ligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a is. 6/7. — Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Recíbase en cualquier audiencia la informasaber que se ha declarado abierto el juicio P, o S. de la ciudad de Orán. — Líbrensen sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y ci-los oficios como se solicita. — Lunes y Juelos oficios como se solicita. - Lunes y Tueta por edictos que se publicarán durante ves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano Secretario e|3|12|48 al 11|1|49

NAL: Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. ción A Burgos, deductendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafaél" ubicado en el departamento de San extensión de 330 metros; al ESTE: con los he-, no nasionel, con el que colinda con una longitud de 197 metros. - Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediantes edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a haderlos valer. - Lunes y jueves y siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaria. - Salta, 25 de noviembre de

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e)26|11|48 al 2|1|49

No. 4362 - INFORME POSESORIO: - Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sanmillán en representación de doña Felipa Avalos de Ta pia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Los Sauces" de propiedad de Melitón Avalos: Sud. Propiedad de Paulina G. de Flo res; Este, propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y Oeste, "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste - a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite-Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E Austerlitz, cita y emplaza por e dictos que sc publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al Inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria.

Salta, Octubre 6 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e)26|11|48 al 2|1|49

No. 4361 - EDICTO POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble deno-

tra comprendido dentro de los siguientes lími- la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción a cargo del Juzgado de Primera Instancia tes NORTE: con propiedad de don Francisco del departamento de Orán de esta Provincia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delga- el que se encuentra comprendido dentro de por edictos que se publicarán durante treinia do), en una extensión de 200 metros que core los siguientes límites: NORTE: Finca "Tonono" desde el camino nacional, hasta dar con la de Lorenzo Abra: SUD: con fracción de la propiedad de don Fausto López; SUD: colinda finca del mismo nombre de propiedad del pecon propiedad de don Felipe López, en una ticionante don Lino Lanuza; ESTE: Lote "G" y OESTE con el Río Itiyuru, constando con una rederos de don Fausto López, en una longitud extensión de 1.082.50 metros de frente por de 104 metros, y por el OESTE: con el cami- 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor luez de la causa, cita por elctérmino de treinla días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble indibidualizado, para que deniro de dicho término comparezcan hacerlos valer. - Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificación en Secretaria.

Salta, Noviembre 25 de 1948 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e)26|11|48 al Io.|1|49

No. 4340 - EDICTO - POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Aleio Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extenisón de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55 m. de contrafrênte en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes limites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel; Este, Camino Nacional de Cafavale a San Carlos, Sud, con propiedad ñizares y Oesie, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y linco de Don José Coll. -2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30 m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50 m. en el lado Sud; colindando actualmente: al Norte, con propiedad de María Mercedes López y Martín Teruel; al Este: Callejón Nacional de Gafayate a San Carlos: al Sud. con propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. - 3) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de 925 m de largo por 352 m. de ancho: limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc de Da. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con camino Nacional de Cafayate a San Carlos. – Se trata de un potrero que en casi su totalidad cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres lados y a su costado Este una zanja con agua lo separa de la propiedad vecina. - 4) Un terreno ubicado en El Barrial, Doto. de San Carlos, con extensión aproximada de Norte a Sud de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales: Sud y Este, con propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con

Carlos, Provincia de Salta, el que se encuen- minado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores titulos a estos inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derechos. - Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, Noviembre 17 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4382 - DESLINDE. - Habiendose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostumbra firmar José Manuel Mena, o Mena Comacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quirusillal", ubicada en la Quebrada de Tilian Departamento de Chicoana, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes Unites generales: Norte, desemboggdurg Quebrada de Tilian; Sucesión Visich, I. Isac Silisque o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión Zúñiga; Este, Yazlle y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Costas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS: Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno. citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con de don Martín Teruel y de la Srta. Mena Ca-prespecto al inmueble objeto de las operactones de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Réquiérase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmue bles y de la Municipalidad del lugar del asien to de la finca "El Quirusillal". Dése intervención al señor Delensor Oficial de Menores. Desígnase períto para las operaciones aludidas al ingeniero Adolfo Aráoz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de leriado. Habilitase la feria para la publicación de edictos. - AUSTERLITZ. - Salta, Digiembre 3 de 1948, Tristan C. Martinez, Şecretario. TRISTAN C. MARTINES

Escribano Secretario

e)6/12/48 al 13/1/49.

No. 4364.

EDICTO: — Deslinder mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don José Domingo Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre si del campo denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de Camino de Cafayate a San Carlos, el Sr. Juez las siguientes colindaciones generales: NORTE:

con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolos. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos. Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Pelufo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Cayssials o sus sucesores, y con el lote VII de Carlos Gruneisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluífo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MITAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integante de la mitad Oeste del lote VIII; ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE: transigente" y BOLETIN OFICIAL. con el lote XI, con parte del late No. V; al ES-TE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No.VII, con una extención aproximada de 3.000 Has. "FRACCION DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote No. XI; al ESTE: con el lote No. IX; al SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Cayssials, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL", a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley: 'ordena practicar las operaciones por el Ingeniero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretarí lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, de Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secreta-

e|26|11 al 2|1|49.

No. 4336:

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la linca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Alocha" del Sr. José Solís Pizarro. El Sr Juez de Primera Instancia en la Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de

feriado, en Secretaría. - Salta, noviembre 13 de 1948. - ROBERTO LERIDA - Escribano Secretaric.

e) 16/11 at 21/12/48.

remates judiciales

No. 4433 ---

JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Por disposición del señor Juez de Comercio recaída en autos "Ejecutivo Orden y Cía. vs. Miguel Raspa" el miércoles 22 de Diciembre de 1948 a las 11 y 30 horas en calle Alvarado No. 504 remataré sin Base un camión marca "RENAULT" semi desarmado con motores Buick Nros. 1983531 y 22518-2, según decreto de foias 97 de estos autos; que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Juan Galetti Garage Ford. Belgrano No. 553

En el acto del remate se oblará el importe integro de la compra. Publicaciones en "El In-

No. 4419 - REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA

Por oden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil, 2a. Nominación interinamente a cargo Cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN del Dr. Alberto E. Austerlitz, venderé el día 10 de Enero de 1949, estando habilitada la feria, DAVALOS, Martillero. a horas 17 en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado el siguiente inmueble perteneciente a la Sucesión de doña Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcachi de Rodríguez

Dos lotes de terreno, unidos entre si, con todo lo edificado y plantado en ellos, señalados ! con los números 25 y 26, de la manzana No. 2, delimitada por las calles 3 de Febrero, Córdoab, Lerma y Tucumán, con extensión total de 18 metros de frente al Sud, sobre la calle 3 de Febrero, teniendo el lote No. 25, 36 metros de l fondo y el número 26, 35.95 metros o la superficie que resulte dentro de los límites siquienies: Norie, lote 20; Sud, calle 3 de Febrero; Este, lote 24 y fondos de los lotes 21 y 22 y Oeste, lote 27. BASE \$ 6.000 .-- AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 20% de seña y como a cuenta del precio de compra. ANTONIO FORCADA - Martillero. e) 18/12/48 al 7/1/49.

No. 4417 - POR LUIS ALBERTO DAVALOS REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de la. Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio Sucesorio de Don Petar Bebic" Expte. No. 16583/948, el día Lunes 27 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, remataré sin base, al contado, una edificación en Tolar Grande compuesta de 6 piezas, paredes adobe, techos chapas zinc y ondalit, puertas y ventanas de madera, que se levanta en terrenos fiscales. Limitada al Norte, con edificación de Vialidad Nacional; al Sud, con edificación del Sr. Llampa; Este, camino Nacional Ruta 52 y Oeste, terreno baldío del Fisco. Seña el 20 o/o y a cuenta del precio de compra, Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" LUIS ALBERTO DAVALOS - Martillero.

e/17 al .27/12/48

No. 4383. - Por LUIS ALBERTO DEVALOS. REMATE - JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de la Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recolda en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 16060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria, a las 18 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión.

lo.) Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarado y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, con dichas calles ya mencionadas: Sud y Oeste, con propiedad de los Sres Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63, as. 88 del libro L. de Títulos de la Cap. Con la base de las 2/3 partes de su valuación

BASE \$ 5.866.66 m/n.

2do.) Sin base remataré 154 sombrer : diferentes marcas, medidas y calidad; 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros, diversos colores, calidad y medida y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. DE DOS LOTES DE TERRENO UNIDOS ENTRE Roberto Macchi domiciliado en la calle Florida SI. CON LA BASE DE \$ 6.000.- AL CONTADO No. 167 de esta capital. Seña el 20 o/o y a cuen ta del precio de compran. Comisión Arancel a OFICIAL y "La Provincia". - LUIS ALBERTO

-- 9/12/48 V|15|1/49

No. 4352 - JUDICIAL

POR

ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en Coronel Moldes-BASE DE VENTA S 2.600 - Un terreno en el mismo pueblo BASE \$ 2 000 -

Por disposición del señor Juez en lo Civilde Primera Nominación y como correspondien-3 le al juicio sucesorio de don José Messanes el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confiteria de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NOCIONAL DE CURSO LEGAL to - Una cara ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son: Norte con propiedad de Simón Sapag: Sud, con herederos de Gregoria Ortíz de Orella y Delfina G. de Cuestas; Este ron Camino Nacional que va de los Valles: v Oeste con herederos de Delfina G. de Cuestas. - 20. - Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Matadero vieio; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC., del Estado: Oeste con propiedad de Cirilo Ramírez; y Este, con propiedad de Cristobal Segura, Base DOS MIL PESOS MONE-DA NACIONAL DE CURSO LEGAL - Venta Ad-Corpus.

En el acto sé oblará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo

MARTILLERO

e/24.1, ol 30/12/48

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4413 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS Por Mario Figueroa Echazú REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Ren-

tas de la Provincia, dictada en juicio de apremio seguido contra don Francisco Saavedra, Expediente No. 1246/42 Letra S, el día Jueves 30 de Diciembre de 1948 a las 11 horas en el hall de la Dirección General de Rentas, calle Mitre 647, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66 CTVS. M/N., o sea dos terceras partes de su avaluación fiscal actual, los Lotes 4 y 5 integrantes del Campo denominado "Palmarcito" ubicados en el Partido de Belgrano, departamento de Rivadavia, con superficie el lote 4 de 4.328 hs. 18 as. 21 centiarias y el lote 5 con superficie de 4.345 hs. 61 as. 40 centiáreas, cuyos límites y demás características constan en sus respectivos títulos. Catastro 461. Venta ad-corpus. En el acto del remate se oblará el 20% de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Remate administrativo sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas v Obras Públicas. - Ley Apremio 394. MARIO FIGUEROA ECHAZU - Martillero

e) 17 al 30/12/48.

REC'H'ICACION DE PARTIDA

No. 4431. - EDICTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS: Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que en el juicio: "Ordinario - Rectificación de Partidas -Nina, Pablo y Severa Beatriz Portal de", expediente No. 10212, se ha dictado el fallo cuya parte dispositiva dice: "Salta, Diciembre 13 de 1948... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio entre don Pablo Nina y Beatriz Portal acta No. 12 de fecha 7 de enero de 1925, registrada a los folios 75 del tomo 38 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que don Pablo Nina, ha nacido en "Pampa Grande", jurisdicción de la Provincia de Salta y nó en "Pampa Blanca" jurisdicción de la Provincia de Jujuy, como consta en la misma. Asimismo dejar aclarado que el nombre completo de la contrayente es "Severa Beatriz Portal". 20 -De nacimiento de Francisca Nelly, acta No. 685, de fecha 28 de Julio de 1922, registrada al folio 345 del tomo 47 de Salta, Capital. 30. — De nacimiento de Oscar Juan Bautista Nina, acta No. 671 de fecha 3 de Julio de 1926, registrada al folio 360 del tomo 59 de Salta, Capital y 40. --- de nacimiento de Gerardo Ubaldo Nina, acta No. 790 de fecha 19 de maya de 1931, registrado al folio 176 del tomo 85 de Salta, Capital; todas en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de su madre es "Severo Beatriz Portal", es decir adicionándole el nombre de Severa y ante puesto al de Beatriz. Consentida que sea, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251. Oporiunamente oficiese al señor Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón. Cópiese, notifiquese, repóngase y circhivese. ALBERTO E. AUSTERLITZ. - Salta Diciembre 15 de 1948. - TRISTAN C. MARTI-NEZ, Escribano - Secretario.

e) 21 al 30/12/48

No. 4422 - EDICTO - NOTIFICACION DE SENTENCIA: En los autos "Ordinario - Rectificación de Partidas a los fines del Enrolamiento Femenino, seguido por los señores Francisco

Gregorio Nieva y Matilde Hermelinda Nieva. el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la si-, Por escritura autorizada por el suscripto Esguiente providencia, cuya parte dispositivo. dice: Salta, Diciembre 15 de 1948 - Y vistos... RESULTANDO: 1. CONSIDERANDO: ... FALLO Haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Nieva, Acta No. 9851, de fecha 20 de Noviembre de 1917, inscripta al folio 12 del Tomo 22 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de adicionar el nombre Hermelinda despues de Matilde, de la inscripta, y el nombre de su padre "Gregorio", después de Francisco, debiendo rectificarse dicha acta en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la nacida son Matilde Hermelinda Nieva y el de su padre Francisco Gregorio Nieva. Cópiese, notifiquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. l'echo, librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre le derechos por haber sido tramitado a los fines del empadronamiento femenino. ALBERTO E. AUSTERLITZ.

Salta, Diciembre 16 de 1948 --- ALBERTO LE-RIDA, Escribano - Secretario.

e/18 al 28/12/48

No. 4420. - EDICTO - RECTIFICACION DE PARTIDA: Expediente No. 10.370. Año 1948. -Salta, Diciembre 10 de 1948. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia, la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Jacinta, auta No. 716, de fecha 17 de Agosto de 1906, registrada al folio 144 del tomo 3 de San Carlos; en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es "TRANSITO JACINTA CISNEROS". 20. - Partida de nacimiento de Pilar, acta No. 3.755, de fecha 13 de octubre de 1925, registrada al folio 32 del tomo 10 de San Carlos; en el sentido de dejar aclarado que el nombre de su madre es "TRANSITO JACINTA CISNEROS". Consentida que sea, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente oficiese al Sr. Director : personal, domiciliados en esta ciudad, de lo que del Registro Civil a los efectos de su toma de razón. Cópiese, notifiquese y archivese. ALBER-TO E. AUSTERLITZ. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos - Salta, Diciembre 17 de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ: Escribano - Secretario.

e) 18 al 28/12/48.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4408 - VENTA DE NEGOCIO

A los efectos previstos en la Ley nacional 11.862 se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido la venta por parte de don Carlos Montoya a favor de don Teodoro. Baltazar Ciares de las existencias, libre de nial", establecido en esta Ciudad, de cuyo acpasívo del negocio de bar, establecido en esta tivo de acuerdo al balance practicado el priciudad en la Avenida Sarmiento número 999. esquina Ameghino. — La venta se llevará a efecto con la intervención del suscripto escribano en cuyas oficinas en la calle Balcarce número 376, constituyen domicilio a los efectos legales el vendedor y el comprador.

ARTURO PEÑALVA Escribano e/16 al 21/12/48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4410 - DISOLUCION DE SOCIEDAD cribano con fecha 25 de noviembre del presente año, ha quedado disuelta la sociedad "PLAYTIME", constituída por la señorita Clara Zavaleta y las señoras Carmen Garcia Ramírez de Puló y María Luisa S. de Selvas, habiéndose liquidado totalmente su haber so cial de común acuerdo entre las partes. -JULIO A. PEREZ - Escribano Público.

e/16 al 21/12/48

No. 4409 - Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que por disolución de la entidad social "POMERANIEC Y MONTES" con asiento legal en Giles 778 de ésta Ciudad, ésta transfiere a los socios ARON POMERA-NIEC v SEBASTIAN POMERANTZ domiciliados en la calle Giles 778, Capital, el negocio de Tienda, Zapatería y anexos intitulado "El Coloso" sito en la localidad de Tartagal, Provincia de Salta. — Reclamo de Ley en el Estudio del Dr. José Gerscovich, calle Rodriguez Peña 554, Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. SEBASTIAN POMERANTZ

A. MONTES ARON POMERANIEC e/16 al 21/12/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4418. - TESTIMONIO: ESCRITURA NUmero cuatrocientos setenta y cuatro DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RES-PONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano de Registro y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen los señores: FRANCISCO ESCODA que acostumbra a firmar de igual modo, español, casado en primeras nupcias; y LUIS ANTONIO JOSE ESCODA que acostumbra a firmar "Luis Escoda", argentino, soltero ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fé, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las condiciones que establecen las siguientes cláusulas: Primero. - Queda constituído entre los comparecientes nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que rará bajo la razón social de "Francisco Escoda e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad en la casa calle Zuviría número seis, y su duración será de veinte años, contados desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que empieza su existencia. — Ar tículo Segundo. Este Sociedad tendrá por objete la explotación del negocio del "Hotel Colomero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que declaran los socios, conocerlo y que manifiestan su expresa conformidad. -Artículo tercero. El capital social está constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: El señor Francisco Escoda, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, en ropajes, lencería, mercaderías, cristalerías, lozas y menajes, hasta cubrir la suma de cuarenta y cua tro mil setecientos noventa y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, cuentas a cobrar, cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional; efectivo, en Caja, tres mil noventa y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que hace un total de cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos con noventa y cinco centavos, de los cuales se deduce, cuentas a pagar de siete mil doscientos setenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, audandea por consiguiente, el aporte de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, según balance practicado el día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, del actual "Hotel Colonial" que las partes manifiestan conocerla y que se transliere a esta Sociedad, de acuerdo a los términos que más adelante especificaré; el aporte del socio Luis Antonio José Escodo lo efectua mediante cinco mil pesos monedo nacional, en dinero electivo según boleta del Banco, Sucursal Salta, que tengo a la vista para este acto, de lo que doy lé. Dicho capital está dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una correspondiéndole, por consiguiente al socio Francisco Escoda, cuarenta y cinco cuotas y al socio Luis Antonio José Escoda cinco cuotas. — Artículo cuarto. La dirección y administración de la Sociedad, será ejercido por los dos socios, quiénes invisten el caráctes de gerentes y administradores. La firma social adoptada podrá ser usada solo e individualmente por el socio Francisco Escoda, para todos los actos sociales y el socio Luis Antonia José Escoda podrá usar la firma social conjuntamente con la de su socio Francisco Es coda: La lirma social adoptada de "Francisco Escoda e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Li mitada", será usada para todas las operaciones sociales en la forma antes especificada, con la prohibición de comprometerla en especulacio nes extrañas al giro social ni en fianzas garan tías u avales a favor de terceros tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrador además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda cla se de bienes muebles, inmuebles y semovien tes, y enajenarlos a título oneroso o gravarios con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de los bienes mterias del acto o contrato. -b). Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos. —c). Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. -d) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e). Retirar de los oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderias y paquetes consignados a nombre de

y celebrar contratos de seguros y fletamento el veinticinco por ciento restante para el socio -f). Intervenir en asuntos de Aduanas, Marinas, Aviación, Impuestos Internos, Impuestos ción del cinco por ciento para la formación c los Réditos, etcétera, prestando decláracio- del "Fondo de Reserva", cesando esta obliganes, escritos solicitudes, parciales conocimien-'tos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar descontar, cobrar y enajenar, ceder y negociar de cualquiera modo letras de cambio, pagarés, vales, airos, cheques u otras obligaciones o documêntos de crédito públicos o privados, con; o sin garantía hipotecarias, prendarias o per-'sonal.--h) Hecer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) constituir, aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos; y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar démandas de cualquier naturaleza, declinar, o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales; k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. - 1) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. - n) Formular protestos y protestas. —, n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesartos para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Convocar y asistir a las Asambleas ordinarias o exfraordinarias, y proponer y somoter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten. - p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos y retribuciones. — q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deban presentarse a las Ásambleas. — El detalle de facultades que anteceden es simplemente enun ciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia, cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción, de que para vender, hipotecar o disponer de cua quier modo de los inmuebles que la Sociedad tuviera o pudiere tener en lo sucesivo será necesaria la firma de ambos socios. — Artículo quinto. - Luis Antonio José Escoda queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia a los negocios de la sociedad, no pudiendo por ningún concepto ni directa ni indirectamente ocuparse en otros negocios o actividades, sin previo consentimien to del socio Francisco Escoda. — Para el socio Francisco Escoda, no es obligatoria la atención de los negocios sociales. — Articulo sexto. -Los socios tendrán una retribución mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, que se cargará a sus respectivas cuentas particulares, importe éste que se rá deducido de las utilidades que a cada uno les correspondan. - Articulo séptimo. - El día treinta de septiembre de cada año se prac ticará un balance general del giro social sin perjuició de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercició anual se distribuirán el setenta y cinco la Sociedad, a su orden o a nombre de otros por ciento para el socio Francisco Escoda y tes, debiendo la Sociedad nombrada abonar

Luis Antonio José Escoda, todo previa deducción cuando alcance este londo al diez por ciento del capital, y de otro cinco por ciento para el "Fondo de Presivión", destinado a cubrir las exigencias de la Ley once mil seis. cientos veinticinco. Las pérdidas serán sopor tadas en la misma proporción y si afectaren al capital serán compensadas con las utilidades del futuro ejercicio. - Las gratificaciones serán lacultativas entre los socios y por ningún concepto obligatorias. — De las utilidades obtenidas por el socio Luis Antonio José Escoda, es decir, el veinticinco por ciento de las utilidades que arroje el balance anual, tendrá éste obligación de acumular un ocher ta por ciento a su capital hasta llegar a igualar el capital del socio Francisco Escoda, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, pudiendo disponer por consiguiente, a su voluntad, tan solo del veinte por ciento de las ganancias que a este le corresponda. - Artículo octavo. - En cada balance anual, el ropaje, lencerías, cristalerías, lozas, menaje, etcétera soportarán un descuen to igual al equivolente por roturas o desaparición. - Artículo noveno. - La sociedad se disolverá inmedialamente antes del plazo especificado si así lo resolvieran ambos socios. El socio que deseare retirarse por cualquier causa o razón, no podrá exigir a título de com pensación suma alguna por derechos de llave o buena clientela. — Las reservas acumu: ladas y el fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la Sociedad. - Artículo Décimo. — En caso de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre que no contrarien las disposiciones de la ley número once mil reiscientos cuarenta y cinco, y las del Códiga de Comercio. - Artículo undécimo. - En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos podrán reemplazar a sus causantes, teniendo un plazo de seis meses con tado desde el día del fallecimiento para resolver su continuación o disclución de la Sociedad reservándose el socio sobreviviente el derecho de admisión o rechazo. - Si fueren admitidos los herederos del socio fallecido deberán unificar sus representaciones. - En caso de no ser admitidos se procederá de acuerdo con lo especificado en el artículo anterior Artículo décimo segundo. - En caso de inca: pacidad física permanente de uno de los socios durante más de tres años, cesará éste en sus funciones, pero percibirá el cincuenta por cien to de su sueldo, con imputación a su cuenta particular. - Artículo décimo tercero. - Como el objeto social es la explotación de hoteles, casa de hospedajes y anexos, por el momento explotarán el Hotel ubicado en esta ziudad, conocido con el nombre de "Hotel Co lonial", calle Zuviría número seis, y siendo el inmueble que ocupa este hotel de propie dad del señor socio Francisco Escoda, como así también todos los muebles y enseres no incluídos en el aporte social, según consta en el inventario la sociedad "Francisco Escoda e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", se constituye en locatoria y el señor Francisco Escoda en locador del inmueble, muebles, y demás enseres no incluídos en el aporte, y de acuerdo a un detalle firmado por las paral locador como precio de locación la suma de dos-mil quinientos pesos moneda nacional mensuales. - Si por cualquier motivo se disolviera la Sociedad ahora constituída caducaría automáticamente con la misma el convenio de locación antes citado el que sería modificado a conveniencia del propietario del inmueble señor Francisco Escoda. — Décimo cuarto. - En caso de que en común acuerdo entre los socios resolvieren vender el negocio del Hotel o de Hoteles que tuvieran en explotación la Sociedad y si alguno de los socios resolviera o deseara quedar solo con el negocio o negocios, el socio saliente se obliga a dar preferencia al otro socio para la adquisición de su parte en la Sociedad, a un precio igual que el mejor de los propuestos u ofreciendo por un tercero. — El señor Francisco Escoda continúa diciendo: Que vende y transfiere a favor de la Sociedad "Francisco Escoda e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el establecimiento comercial situado en esta ciudad de Salta, en la calle Zuviria número seis, denominado con el nombre de "Hotel Colonial", de acuerdo al balance practicado el día primero de octubre del año de-er-I-Valen. - Entre líneas: Limitada-dos en curso, mil novecientos cuarenta y ocho y mil veinticuatro-Valen. - FRANCISCO ESCOantes referido, consistente en mercaderías ge- DA. - LUIS ESCODA. - B. M. Fernández. nerales, cristalerías, lozas y menajes, ropajes A. Sylvester. — HORACIO B. FIGUEROA. y lencería, cuentas a cobrar y efectivo en caja, venta y transferencia esta que la efectúa Hay dos sellos que dicen: Salta, Diciembre 9 de de acuerdo a lo establecido en el artículo ter-1 1948 Anotado en la fecha al folio 281 Asiento cero de este contrato y como capital aportado, arrojando este la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, agregando que los impuestos municipales, provinciales y nacionales, se encuentren pagados al día y que graven el negocio que en este acto se transfiere, corriendo en el futuro los mismos Público de Comercio en el Registro Inmobiliario. por cuenta y cargo de la Sociedad adquirente. manifestando además el señor Escoda que hasta la fecha se ha dado cumplimiento a todas las leyes y disposiciones referentes al trabajo y que el personal especificado en la planilla respectiva que obra en la Secretaría de Trabajo y Previsión, seguirá- prestando servicios en iguales condiciones, siendo a cargo exclusivo de la Sociedad adquirente en lo sucesivo, el cumplimiento y responsabilidad emer gentes de las leyes del trabajo. — El suscripto Escribano da fé que se ha anúnciado la referida venta o transferencia por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial que empezá a publicarse el seis de noviembre del año en curso; y en el diario de "La Provincia" desde el cinco de noviembre del año en curso, edición cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, habiendo transcurrido diez días de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Naciónal número cinco mil ochocientos sesenta y siete; desde la última publicación de los avisos no se ha formulado ante el suscripto Escribano oposición y reclamación alguna por parte de ningún presunto acreedor del vendedor, agregando ambos componentes de la Sociedad Francisco Escoda e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su aceptación y que en el término legal, no se le ha notificado oposición, ni ha mediado reclamación alguna con motivo de esta operación. - Del in forme que agrego a la presente resulta: Del

Registro Inmobiliario certificado número nueve mil cuatrocientos sesenta y tres del treinta de noviembre consta que el señor Francisca Escoda no se encuentra inhibido para dispo-

- Bajo los expresados connor de sus bienes. ceptos las partes dejan constituída la Sociedad "Francisco Escoda e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho de la que doy fé. - Leida y ratificada firman los otorgantes de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de lo que doy fé. - Redactada en siete sellos fiscales de un peso válidos para el año en curso, números: diez y ocho mil setecientos veinte y tres diez y ocho mil setecientos veinte y cuatro, diez y ocho mil setecientos veinte y cinco, diez y ocho mil seteciéntos veinte y seis, diez y ocho mil setecientos veinte y siete, diez y ocho mil setecientos veinte y ocho, y diez y nueve mil ochocientos cuatro. - Sigue a la escritura número cuatrocientos setenta y tres que termina al folio dos mil veinticuairo del Protocolo de esta Escribanía de Registro a mi cargo; correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. - Sobreraspado: en ropajes- primero de octubre de mil-Hay un sello y una estampilla.

316 del Libro 24 de C. Ventas del Departamento de R. Público de Comercio en el Registro Inmobiliario.

Salta, Diciembre 9 de 1948 Anotado en la fecha al folio 142 Asiento 21-35 del Libro 24 de contrato sociales del Departamento de R. e/18 al 23/12/48

No. 4415 - RETIRO DE SOCIO: CESION DE derechos sociales y aclaracion y mo-DIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "UMANSKY Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; entre los señores don Antonio Umansky, ruso, casado, vecino de esta ciudad; don Marcos Romero, argentino, casado vecino de la ciudad de Tucumán, de esta República y accidentalmente aquí; y don Elias Auerbach argentino, casado, vecino de esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles, y expresan:

Que con fecha primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, los tres comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "UMANSY Y COMPAÑIA - Sociedad de Res ponsabilidad Limitada", constituída por ins trumento privado, con asiento en esta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini número sete cientos, constituída por el término de cinco años, a contar desde el primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, para dedicar se a la explotación del comercio en los ramos de compra-venta de maquinarias agrícolas, se millas, frutos del país, comisiones y representaciones, y para todo acto lícito de comercio, habiéndose inscripto el expresado contrato en el Registro Público de Comercio al folio veintidos asiento número dos mil veintidos del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales", en fecha diez de mayo del corriente año,

Que según consta en el artículo Quinto de dicho contrato, el señor Elías Auerbach suscribió a la sociedad como capital la suma de veinte mil pesos moneda nacional, en veinte cuolas de un mil pesos cada una, de las gue integró en electivo la suma de diez mil pesos moneda nacional, y el resto se obligaba a suscribirlas en la siguiente forma: cinco mil pesos hasta el día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, y los otros cinco mil pesos restantes, al treinta de abril del año mil novecientos cincuenta.

Que habiendo el señor Ellas Auerbach resuelto retirarse de la sociedad de que se trata, con el consentimiento y de conformidad de los otros dos socios, por la presente cede y transfiere a favor de los señores Antonio Umansky y Marcos Romero, quienes aceptan, su cuota de capital y todos los derechos y acciones que tiene en la sociedad "Umansky y Compañía -Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su carácter de socio de la misma, cesión que realiza por la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, de los cuales recibe de los secionarios, por partes iguales, la suma de diez mil pesos moneda nacional, que es sucaporte de capital efectuado hasta la fecha; y los otros diez mil pesos moneda nacional restantes, los socios señores Umansky y Romero toman a su cargo y se obligan por parte iguales a aportarlo en las fechas indicados en el artículo quinto del contrato antes relacionado. Además el socio saliente recibe en el acto la suma de un mil pesos moneda nacional, en concepto de utilidades y beneficios que obtuvo hasta la fecha en su carácter de socio. Por tanto, el señor Auerbach otorga a los señores Umansky y Romero, el más suficiente recibo y carta de pago, transfiriéndoles todos sus derechos y acciones que le correspondian en la mencionada sociedad; declarando que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a sus ex socios, colocando a los mismos en su lugar y grado de prelación, con absoluta subrogación de todos sus derechos. Y que no ha realizado por cuenta de la sociedad ninguna operación que no figuren anotada en los libros respectivos.

Como consecuencia de esta cesión quedan como únicos socios componentes de la socieaud "Umansky y Compañía" - Sociedad de Responsabilidad Limitada", dueños del activo de la misma, y solidariamente responsables de su pasivo, los señores Antonio Umansay y Marcos Romero, quienes adquirieron las acciones y derechos de que se trata, por partes iguales.

Y los señores Antonio Umansky y Marcos Romero, AGREGAN: Que en el artículo sexto del contrato social de "Umansky y Compañía -Sociedad de Responsabilidad Limitada" se omitió consignar en detalle expresamente las facultades que debían tener los socios gerentes para la dirección y administración de dicha sociedad; quedando en consecuencia aclarado dicho artículo en la forma siguiente: "Artículo Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social de "Umansky y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada" estará a cargo de ambos socios señor Antonio Umansky y Marcos Romero, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamento como gerentes, con las amplias facultades, sin mas limitaciones que las que impongan los intereses sociales, con las siguientes facultades: Conferir poderes especiales o generales de administración, pudiendo delegar a un tercero las atribuciones acordadas en la presente cláusula; comprar y vender toda clase de muebles, materiales, mercaderías, cereales, productos, maquinarias, herramientas, útiles y demás elementos afines para la clase de negocio objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir; comprometer en árbitros o arbitradores; conceder esperas o quitas; otorgas y aceptar daciones en pago; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; otorgar recibos y cartas de pago; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos; girando sobre ellos todo género de libranzas. a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes. girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; contraer préstamos de dinero de terceros, particulares o de los Bancos de la Nación Argentina, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y toda otra Institución de Crédito; hacer novaciones, constituir a la sociedad en depositaria; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios; representar a la sociedad en juicios, por sus propios derechos o en ejercicio de alguna representación, pudiendo a tal fin prorrogar o declinar de jurisdicción; renunciar a prescripciones adquiridas, y al derecho de apelar; poner o absolver posiciones, y otorgar a tal fin poderes generales o 'especiales".

Como consecuencia de la cesión que antecede queda modificado el artículo once, del contrato, en su primera parte, en la siguiento forma: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de un cincuenta por cienio para cada uno de los socios señores Antonio Umansky y Marcos Romero.

En virtud de lo expresado precedentemente, queda modificado el contrato social de Umansky y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada, subsistiendo todas las demás cláusulas que contiene el referido contrato.

Dando por terminado este contraro, firman las partes de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobre borrado: negoc-n-: Vale.

M. Romero. — A. Umansky. — E. Auerbach. e) 17 al 22/12/948.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4435:

AVISO

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO

El día 28 de diciembre de 1948, a las 8.30 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército, calle Belgrano 450 de esta ciudad, la apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general y leña con destino a satisfacer las necesidades de las tropas de la guarnición durante el año 1949.

Los artículos a proveer y-la forma de adquirir, zerán los siguientes:

Por licitación pública, carne y galleta. Por licitación privada, leche, papas, verduras,

Por concurso privado de precios, víveres secos. girse el Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia) en el local antes ci-

> PEDRO BASILIO ABADIE ACUNA General de División

21/12/48 al 27/12/48.

fruta v leña.

LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Diciembre de 1948, a horas 10, para la cons trucción de una Escuela Primaria en la localidad de MOLINOS, cuyo Presupuesto Oficial ascienda a la suma de \$ 303.377.44 m/n., obra por Ajusté Alzado y autorizada por Decreto No. 12788/48 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases de Condiciones Generales deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago dé la suma de \$ 50.- m/n.

Las propuestas deben dirigirse al señor Direc tor de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley No., 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabi lidad de la Provincia, los que serán abiertos el día de la subasta, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Es condición previa a la Licitación, el depósito de garantía equivalente al 1% del Presupuesto Oficial en la Contaduría de la Pro-

Las Bases de Licitación pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo. Salta, Diciembre 7 de 1948.

Ing. WALTER ELIO LERAR!O, Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO! ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura.

e) 10 al 22/12/48.

No. 4391 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494,55 y puente sobre río Pescado en el tramo de Orán a Río Pescado \$ 3.000.575,10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentacion propuestas: 12 de enero, a las 19,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e/13 al 30/12/49

EDICTO DE EXPROPIACION

EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

por Decretos Nro. 12662 y 12666, de fecha 24 de noviembre del corriente año notifiquese a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base a la Ley No. 868; ubicados en el Pueblo de La Viña y Coronel Moldes, respectivamente, para bases antipalúdicas de la Secretaría de Salud Pública de la Nación y que comprenden:

a) Fracción de terreno formada por la mitad

Sud de la manzana "E" del Pueblo de La Viña, Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 3857.60 moiros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes co-Para informes y pliegos de condiciones, diri lindaciones: Al Norte, con propiedad de Ana Chávez y María Chávez, con una longitud de 40.47 y 39.63 metros respeciivamenie, separados entre si por un martillo a favor de 3.40 metros; al Este, con calle pública (46.50 metros); al Sud, con calle pública (80 me-Presidente de la Comisión de Compras tros) y al Oeste, con calle pública (49.90 metros); y que comprende la parcela No. 4 de Tomás Chávez, partida No. 600, registrada en el libro D, folio 548, asiento 497 y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4a. de Benjamin Chávez, partida No. 599, registrada en el libro D, folio 549, asiento No. 500, y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4 b. de Pedro Jesús Vega, partida No. 602, registrada en el libro 2 folio 137 asiento 153 y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4 c. de Elisa Chávez de San Juan, partida No. 598 registrada en el libro D, folio 551, asiento 562, y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 5 de Tomás Chávez, partida No. 168, registrada en el libro D, Folio 549, asiento 539, y una tasación fiscal de \$ 650.

b) Terreno de propiedad de doña Isabel Alvarado Carrasco (título inscripto al folio 536 asiento 485 del libre D, del Departamento de La Viña), con una superficie total de 3.029 metros cuadrados, ubicados en la localidad de Coronel Moldes y comprendido dentro de las siguientes dimensiones y colindaciones de acuerdo con el plano conseccionado por la Dirección General de Inmuebles que corre a fojas 7 del expediente No. 10379/48: Al Norte, calle que conduce a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 50 metros; al Sud, propiedad de doña Isabel Alvarado Carrasca en una longitud de 43.20 metros; al Este, con restos de la misma propiedad con una longitud de 65 metros y al Oeste, con propiedad de la señora Teresa E. Hohenald de Barrington Pulser, partida No. 181.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en sus artículos 30. y/o en an coso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 7 de enero de 1949, bajo apercibimiento de proceder por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. - Salta, diciembre 19 de 1948 ---.

ING. FRANCISCO SEPULVEDA - Director General de Inmuebles. -- PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección de Inmuobles.

e) 20/12/49 al 8/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No 4429 - EDICTO: De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Administración General de De conformidad a la autorización conferida | Aguas de Salta, la señorita Irene Bellone, solicitando en expediente No. 4865/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojoloro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1273 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren alectadas por el derecho que se solicita, a hacer yaler su oposición dentro ae los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA 21/12/948 at 10/1/49.

No. 4428 - EDICTO: - De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señorita Clara Bellone, solicitando en expediente No. 4866|47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1269 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectados por el derecho que se licita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, Dis ciembre 21 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

=|21|12|48 al 10|1|949.

No. 4427. — EDICTO: De conformidad a lo pres cripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor José Bellone solicitando en expediente No. 4867/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1270 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con caracter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Eñero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

. Salta, Diciembre 21/948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 21/12/48 al 10/1/949.

No. 4405 - E D I C T O

De conformidad a lo prescripto en el Ārt. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Cipriano Hidalgo (h), solicitando en expediente No. 8092/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Colorado, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 3371 del Departamento de Orán, ubicada en Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 23 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 12,10 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 31

nas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición. En cumplimiento del art. 36 del Estatuto, esta Salta, Diciembre 13 de 1948

SALTA ...

e/14 al 31/12/48

. No. 4376 - Mr E. F. y. O. Pr. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA - CONCURSOS PARA JEFES DE OBRAS

Concordante con la Resolución No. 965 de. fecha 13 de octubre de 1948 del H. Consejo de A.G.A.S. llámase a concurso para 'Jeles de Obras'' quienes tendrán a su cargo el estudio proyecto y supervisión de obras en un todo de acuerdo con los artículos Nos. 116, 117, 118 y 119 del Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley 775).

Las obras para las cuales se concursan los cargos de "Jeles de Obras" son las si-

I - Embalse y aprovechamiento del Río Carapari y Itiyuru (Dpto. San Martín, sistema 5 Intendencia III.

II — Embalse y aprovechamiento de las aguas del Río Rosario (Horcones) (Dpto. de Rosario de la Frontera) Sistema 10 Intendencia V.

III - Aprovechamiento de las aguas del Río Guachipas (Dpto. de Guachipas) sistema 21 Intendencia IX.

IV - Aprovechamiento de los Ríos Conchas y Metán (Dpto. de Metán) sistema 9 Intendencia V.

V — Usina Hidroeléctrica para Cafayate Animaná y S. Carlos, Dotos, Calayate y S.

Las bases del concurso pueden ser solicitadas, sin cargo por los interesados, en las oficinas de la Repartición, calle Caseros 1615, Salta.

La apertura del concurso será hecha el día 30 de diciembre de 1948 a horas 9. en las citadas oficinas.

LA ADMINISTRACION GENERAL e/2 al 30/12/48.

ASAMBLEAS

No. 4432

ASAMBLEA

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Convócase a los señores socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 27 del cte. a horas 19 en el salón de actos del Hospital del Señor del Milagro, con la siguiente OR-DEN DEL DIA:

lo. - Lectura del acta anterior.

20. - Reforma de los Estatutos en los Artículos 3º Art. 10º inciso b), c), d), e), f), -Art. 22°, Art. 23°, Art. 26°, Art. 28°, Art. 30°, Art. 34°, Art. 35°, inciso f), Art. 36°, inciso d), Art. 37° y Art. 38° y 39°.

Salta, Diciembre 19 de 1948.

Dr. HUGO C. ESPECHE, Secretario - Dr. EDUARDO PAZ CHAIN, Presidente

de Diciembre de 1948, citándose a las perso No. 4421 — FEDERACION SALTENAS DE PELOTAS Convocatoria

dentro de los treinta días de su vencimiento. Federación convoca a los Clubes afiliados a. Asamblea General Ordinaria para el día mar ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE tes 28 del presente mes de diciembre a horas 22, en la sede de la Dirección Provincial de Edu cación Física, calle 25 de Mayo No. 40 en la que se tratará el siguiente:

Orden del Dia

lo. — Lectura y Aprobación del Acta anterior

20. - Consideración de la Memoria y Balance General.

30. - Elección, del Consejo Directivo por dos años.

4o. - Sorteo de los miembros del Organo de Fiscalización. Salta, Diciembre 15 de 1948.

M. B. Márquez Ferreyra Ing. Juan W.: Dates PRESIDENTE SECRETARIO

e/18 al 21/12/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerdo que las suscripciones di BO. LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

Do acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11744 es obligatoria la publicación en este Baletin de los balances trimestrales, los que aozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de

EL DIRECTOR

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SE-CRETARIA DE INFORMACIONES DIREC-CION GENERAL DE PRENSA

Se comunica a los beneficiarios de pensión graciable que por Ley 13337 se autoriza la rehabilitación de las pensiones extinguidas por aplicación del Decreto No. 17923/44 siempre que estuviesen comprendidas en las disposiciones de aquella Ley y se aumenta a la suma de m\$n. 600:-, el límite de compatibilidad entre pensión y otras asignaciones del Estado, Para mayores detalles los interesados podrán concurrir a Santa Fé 880 capital, cualquier día hábil de 7 y 30 a 19 y 30 horas.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION (DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL) Inf. 34.

e/3 al 11/1/49